

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

Real orden confirmando traslado de residencia para esta Isla á varios reclutas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 29 de Agosto último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden que sigue:

«Excmo. Señor: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar traslado de residencia para esa Isla, de los individuos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Andrés Arias Sánchez y termina con José Rodríguez Rodríguez, los cuales han sido autorizados por los respectivos Capitanes Generales, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 23 de Octubre de 1888.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 11 de Octubre de 1890.—El General de Brigada Jefe de E. M.,
JOSE J.-MORENO.

RELACION QUE

DISTRITOS.	NOMBRES.	REEMPLAZO á que pertenecen.	CUPOS.
Castilla la Vieja.	Andrés Arias Sánchez.....	1883	Piloña
Idem	Domingo Rivas González.	1885	Mondoñedo
Idem	José Fernández González.	1885	Corrolinos
Idem	Tomás Loreiro López.....	1885	Arabada
Idem	Santos Sánchez Cuervo.....	1887	Parras
Idem	Gumersindo Fernández.....	1886	Valdés
Galicia	Nicanor Méndez Casal.....	1886	Semoras
Idem	Julián Paz Gradeille.....	1887	Idem
Idem	Clemente Castro Tembras.	1886	Idem
Idem	Francisco Suciras Echevarría.....	1886	Idem
Idem	Miguel Gil Pérez.....	1887	Idem
Idem	José de la Riva Junquera.....	1885	Santiago.....
Idem	Ramón Retorta Rodríguez.....	1887	Leivo
Idem	Manuel Fernández Fernández.....	1887	Chantada
Idem	Manuel Gómez Costelo.....	1884	Castro Rey.....
Idem	Benito Avidón Cutrián.....	1882	Boquejori
Idem	José Domínguez Vázquez.....	1885	Aulón
Idem	Manuel Saavedra Buguerín.....	1886	Porriño
Idem	Blas Jurugeruel García.....	1885	Monfero
Idem	Enrique Martín Vallarrul.....	1885	Lugo
Castilla la Nueva	Santiago Jimeno.....	1885	Madrid
Idem	Marcelo Gómez.....	1886	Santander.....
Idem	José Urquiza.....	1886	Madrid
Burgos	Ricardo Gómez Oride.....	1883	Reinosa
Idem	José Tejerina Navarro.....	1885	Herreruela.....
Cataluña	Enrique Clos Janada.....	1887	Terdera
Navarra	Ramón Osarte Vicondra.....	1886	Pamplona
Canarias	José Fuentes Dorta.....	1882	Icod
Idem	Tomás Torres Baes.....	1885	Santa Cruz
Idem	Francisco García Dorta.....	1884	Icod
Idem	Pedro Padrón Barreda.....	1885	Valverde
Idem	Miguel Rianos Espino.....	1886	Las Palmas.....
Idem	Juan Martill Guedes.....	1886	Jedel.....
Idem	Agustín González Rodríguez.....	1884	La Oliva.....
Idem	José Rodríguez Rodríguez.....	1883	Garafea.....

SE CITA.

PROVINCIAS.	SITUACION en que se encuentran.	Batallón á que pertenecen.	PUNTOS donde van á residir
Oviedo	Segunda Reserva.....	Regimiento Infantería núm. 56.	Cuba.
Lugo	Idem.....	Batallón Cazadores de la Habana.	Idem.
Oviedo	Idem.....	1.º Rgto. Divisionario Artillería.	Idem.
Lugo	Exceptuado	Cuadro reclutamiento núm. 57..	Idem.
Oviedo	Idem	Idem id. núm. 56	Idem.
Idem	Recluta disponible..	Idem id. núm. 57.....	Idem.
Coruña	Idem.....	C. de reclutamiento de la Coruña.	Idem.
Idem	Idem.....	Idem	Idem.
Idem	Idem.....	Idem	Idem.
Idem	Idem.....	Idem	Idem.
Idem	Idem.....	C. de reclutamiento de Santiago.	Idem.
Idem	Idem.....	Idem	Idem.
Orense	Idem.....	C. de reclutamiento de Vigo.....	Idem.
Lugo	Idem.....	Idem de Monforte.....	Idem.
Idem	Segunda Reserva.....	Regimiento Reserva de Villalba.	Idem.
Coruña	Idem	Idem Padrón	Idem.
Orense	Reserva activa.....	Regimiento Infantería núm. 32..	Idem.
Monteviedra... ..	Recluta disponible..	C. de reclutamiento de Vigo.....	Idem.
Coruña	Idem.....	Idem Coruña	Idem.
Lugo	Idem	Idem Lugo	Idem.
Madrid	Idem.....	C. de reclutamiento núm. 2.....	Idem.
Burgos	Reserva activa	Segunda Reserva Vad-Ras.....	Idem.
Madrid	Recluta disponible..	C. de reclutamiento núm. 2	Filipinas.
Santander.....	Segunda Reserva.....	Rgto. Reserva de Santander.....	Ultramar.
Palencia	Recluta disponible..	Zona de Santander.....	Cuba.
Barcelona.....	Exceptuado	Zona núm. 13.....	Puerto Rico.
Navarra	Recluta disponible..	C. reclutamiento de Pamplona..	Cuba.
Canarias	Segunda Reserva.....	9º Batallón de Plaza.....	Idem.
Idem	En depósito	Reserva la Laguna.....	Idem.
Idem	Recluta disponible..	Idem de Orotava.....	Idem.
Idem	En depósito	Idem de la Palma.....	Idem.
Idem	Idem	Idem de las Palmas.....	Idem.
Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	Segunda Reserva.....	Idem de Lanzarote.....	Idem.
Idem	Idem.....	9º Batallón de Plaza	Idem.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4^a

Real orden disponiendo que los Sargentos que se encuentran desempeñando destinos civiles, eleven sus instancias por conducto de los Jefes de sus respectivos Cuerpos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 28 de Agosto último comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.—Ha llamado la atención de S. M. la forma irregular con que elevan instancias á este Ministerio los Sargentos que desempeñan destinos civiles, una vez que los expresados Sargentos perteneciendo á la reserva con arreglo á lo preceptuado en el art. 10 de la ley de 10 de Julio de 1885, no han perdido su carácter militar, estando obligados por lo tanto á cursar aquéllas por el conducto debido, tanto más, cuanto por los Inspectores generales de las Armas se les asigna el Cuerpo de que dependen al cual deben incorporarse en caso de movilización del Ejército, como pertenecientes á la reserva gratuita establecida por los Reales decretos de 10 de Abril y 2 de Agosto de 1889. En su consecuencia, S. M. el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha dispuesto que, en lo sucesivo, los Sargentos que se encuentren desempeñando destinos civiles, eleven sus instancias por conducto del Jefe respectivo de los citados Cuerpos, dando aquéllos á los mismos, el curso que proceda. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se dé á esta disposición la mayor publicidad insertándola en los BOLETINES OFICIALES de las provincias.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 11 de Octubre de 1890.—El General de Brigada Jefe de E. M.,
JOSE J. MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,
JOSÉ J.—MORENO.

Imp. del E. M. de la Capitanía General.